

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO***Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cardeñadijo para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	419.192,03
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	534.308,45
4.	Transferencias corrientes	86.963,91
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	10.000,00
6.	Inversiones reales	1.304.707,25
7.	Transferencias de capital	16.803,07
	Total presupuesto	2.371.974,71

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	474.455,44
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	239.140,56
4.	Transferencias corrientes	437.159,08
5.	Ingresos patrimoniales	15.092,00
7.	Transferencias de capital	653.521,18
9.	Pasivos financieros	542.606,45
	Total presupuesto	2.371.974,71

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cardeñadijo. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas 2.

<i>Denominación plaza</i>	<i>Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>CD</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Situación</i>
Secretaría-Intervención	1	A1	26	FHN	Secretaría-Intervención	Nombram. interino
Administrativo	1	C1	19	Admón.	Administrativo	Nombram. gen. definitivo



B) Personal laboral: 6.

<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Jornada</i>	<i>Situación</i>
Encargado-alguacil	1	Oficial 1. ^a	8	Completa	Contrato fijo
Limpieza-conserjería	1	Limpiadora/conserje	10	Parcial 5/7,5	Contrato fijo
Maestra de escuela	1	Maestra	9	Completa	Concurso-oposición/ contrato interinidad
Cuidadora de escuela	1	Educadora	9	Completa	Concurso-oposición/ contrato interinidad
Cuidadora de guardería	1	Auxiliar de apoyo	10	Completa	Concurso-oposición/ contrato interinidad
Oficial de servicios	1	Oficial 3. ^a	9	Completa	Concurso-oposición/ contrato interinidad

C) Personal laboral temporal:

Peón de servicios. Según disponibilidades presupuestarias y gastos ampliables por ayudas que se otorguen con cargo a fondos para tal fin (Plan de Empleo, Plan Mayel), grupo 10, 1/2 jornada o jornada completa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñadijo, a 4 de enero de 2023.

La alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado